



**Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València por la que se publica la concesión definitiva de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-22)**

Publicada la *Resolución del Vicerrectorado de Investigación por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas obtenidas en cada uno de los criterios por las personas solicitantes admitidas de la Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-22)*, el Rector, conforme a lo establecido en el punto 10 de la citada convocatoria,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Hacer pública en la web de la Universitat Politècnica de València (en la dirección siguiente <http://www.upv.es/entidades/VINV/>) la relación definitiva de ayudas concedidas en *Convocatoria de ayudas en el marco del programa de ayudas del Vicerrectorado de Investigación para Contratos de acceso de personal investigador doctor, en Estructuras de Investigación de la Universitat Politècnica de València (PAID-10-22)* (ANEXO), no habiendo ninguna solicitud en la lista de personas candidatas suplentes

**SEGUNDO.-** Indicar el procedimiento para la aceptación de la ayuda que establece el punto 10 de la convocatoria. Las personas beneficiarias tienen un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para la aceptación de la ayuda, mediante presentación del documento "Impreso\_de\_aceptacion", disponible en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<http://www.upv.es/entidades/VINV/>), entendiéndose como renuncia a la misma la no presentación de dicha aceptación en plazo y forma.

Este documento de aceptación debe enviarse por correo electrónico al Área de Programas de Investigación ([apin@upv.es](mailto:apin@upv.es)), indicando en el asunto: Aceptación PAID-10-21.

**TERCERO.-** Establecer que la fecha de incorporación de las personas beneficiarias a la Estructura de I+D+i correspondiente será el 1 de marzo de 2023. En caso de solicitud de prórroga a la incorporación inicial, esta no podrá exceder de un plazo máximo de dos meses desde la fecha de incorporación indicada en la presente resolución, y la persona candidata dispondrá hasta el 17 de enero de 2023 para comunicarlo, mediante escrito justificado, al correo electrónico del Área de Programas de Investigación ([apin@upv.es](mailto:apin@upv.es)).

A partir del 17 de enero se proporcionará a las personas supervisoras de investigación información con las instrucciones para el proceso de contratación de las personas beneficiarias.

Contra esta resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación. No obstante, los interesados podrán optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

José Esteban Capilla Romá  
Rector Universitat Politècnica de València

Vicerrectorado de Investigación  
Universitat Politècnica de València  
Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia  
Tel. +34 96 387 71 03, ext. 71030  
vinv@upv.es  
[www.upv.es/vinv](http://www.upv.es/vinv)



**VLC/  
CAMPUS**  
VALENCIA, INTERNATIONAL  
CAMPUS OF EXCELLENCE





**ANEXO. Relación priorizada de personas beneficiarias de las ayudas**

| <b>PERSONA CANDIDATA</b>         | <b>PERSONA SOLICITANTE</b>       |
|----------------------------------|----------------------------------|
| Madrigal Madrigal, Javier        | Sales Maicas, Salvador           |
| Gutiérrez Cano, José Daniel      | Catalá Civera, José Manuel       |
| Fuentes López, Cristina          | Barat Baviera, José Manuel       |
| Crespo Peremarch, Pablo          | Ruiz Fernández, Luis Ángel       |
| Puig Pons, Vicente               | Espinosa Roselló, Víctor         |
| De Vargas Lewiski, Felipe        | Pastor Soriano, José Vicente     |
| Gisbert Roca, Fernando           | Monleón Pradas, Manuel           |
| Bru Orgiles, Luis Alberto        | Muñoz Muñoz, Pascual             |
| Castelló Palacios, Sergio        | Cardona Marcet, Narciso          |
| Gorroño Viñegla, Javier          | Guanter Palomar, Luis María      |
| Aguilar Maldonado, Jesús Antonio | Pulido Velázquez, Manuel Augusto |